



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 24v de mayo de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 106/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 24-05-96

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas; Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

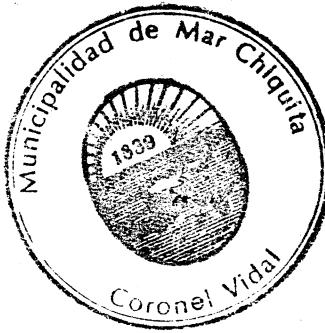
— DECRETA —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 106/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 17-05-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Mirta M. Montero de Nicolao
Secretaria de Cultura, Deporte y Educación

DECRETO N°. 815
P.d.R.



ROBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El gentil ofrecimiento efectuado por el Doctor OSVALDO GABRIEL NOFAL, de donar a este Municipio los derechos que tiene y le pertenecen, segun asi lo expresa y acredita, sobre la escultura denominada "EL POTRILLO", cuya reproducción obra del eximio artista HIGHLIGHT FERRÍNO, embellece el acceso a la Ciudad de Coronel Vidal; y

CONSIDERANDO:

La firme, irrevocable e incondicional voluntad manifestada expresamente por el donante;

Los importantes beneficios jurídico-intelectuales que significarán aceptar dicho ofrecimiento;

Que se trata - en especial - de una IMAGEN que despues de mas de trece años de situación en su pedestal tan destacado, ES SIMBOLO de nuestra querida Ciudad, engalanando bellamente su entrada principal;

Que igualmente es dable destacar tambien que aceptar la donación de marras, conlleva un verdadero enriquecimiento del Acerbo Cultural del PARTIDO DE MAR CHIQUITA;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE: - - - - -

- - - - - **ORDENANZA** - - - - -

ARTICULO 1º) ACEPTASE la donación irrevocable efectuada por el Doctor OSVALDO GABRIEL NOFAL, de sus legítimos derechos sobre la escultura denominada "EL POTRILLO", cuya reproducción embellece y simboliza tradicionalmente a nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º) SOLICITASE al Departamento Ejecutivo cumplimente la documentación conducente a la concreción de la donación de marras.

ARTICULO 3º) Comuníquese al donante a sus efectos, agradeciendo desde ya tan gentil desprendimiento.

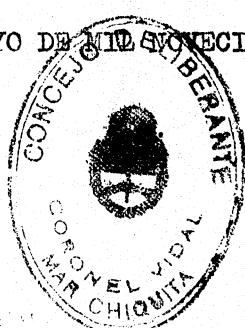
ARTICULO 4º) De Forma.

ORDENANZA N° 106

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA DEL DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (17.05.96)

24 MAY 1996
S E C R E T A R I A
M A R C H I Q U I T A

Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.



Hector E. Llamas
HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante